



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 AGO 2018

DECRETO N° 4561 ¹⁴/₁₁

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2018, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Intendencia Regional (entrega proyecto) al Director de Finanzas del Gobierno Regional Don Víctor Fuentes, el **día 06 de agosto del año 2018**, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Berrios Gutiérrez María Consuelo	8°	Dideco

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/jm

DISTRIBUCIÓN

✓ Recursos Humanos (1)
✓ Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

4648

FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2018

FECHA SALIDA: 09 AGO 2018

OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS